

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,  
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14  
DE AGOSTO DE 2023. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas, del día lunes catorce de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 14 y 24 de julio, y de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio, todas del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitrés, la cual se encuentra contenida en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dividir, desincorporar y donar, a título gratuito, una fracción del predio marcado con el número 972 de la calle 45 letra "I" por 114-"A" y 114-"B" del Fraccionamiento Las Américas VI de la localidad de Komché, Municipio de Mérida, Yucatán, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán". **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación que otorga la persona moral denominada "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente como Fiduciario en el Fideicomiso Inmobiliario y de Administración identificado con el número 85101875, respecto del inmueble identificado como Unidad de Propiedad Exclusiva identificada como Lote AGUA POTABLE nivel planta baja del Condominio SEREMOS, constituido en el tablaje catastral número VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, CUATRO VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar siete Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad de siete ciudadanos. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente

Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, con la persona moral denominada "México Tower Partners", S.A.P.I. de C.V., respecto a diversos bienes y servicios para el equipamiento de un aula digital, a favor del Municipio de Mérida. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el "Servicio de Protección Federal", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Poder Ejecutivo Federal. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Coordinación y Reasignación, con el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos – Zona Metropolitana de Mérida. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, tres acciones de obra pública, con Recursos Fiscales, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias y bases de 3 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Policía Municipal, por conducto de la Dirección de Administración. **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la construcción de ductos para servicios digitales con la persona moral denominada "Cablemás Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable. **n)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza el Dictamen relativo a la elección de las personas de la ciudadanía que formarán parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, elaborado por la Comisión Especial de Participación Ciudadana, así como la creación del mencionado Consejo Consultivo. **o)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener la regularización de la posesión de algún local ubicado en los diversos Mercados Públicos Municipales de Mérida. **p)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan Licencias de Uso de Suelo a Restaurantes y Licorería. **q)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/1513/07/2023 y ADM/1683/07/2023, suscritos por el Director de Administración. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; toda vez que se contó con la asistencia de las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con veintisiete minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el catorce de julio del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: *"El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día 10 de Agosto de 2023, la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio 2023 a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. - - - - -*

**RECURSOS FINANCIEROS** - - - - -

**INGRESOS** - - - - -

*Durante el mes de Julio se obtuvieron ingresos que ascienden a 503 millones 908 mil 624 pesos, sumando un total acumulado de 3 mil 674 millones 336 mil 502 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: - - - - -*

**INGRESOS DEL MES** - - - - -

**INGRESOS ACUMULADOS** - - - - -

<i>Ingresos de la Gestión</i>	<i>1 mil 926 millones</i>	<i>160 mil</i>	<i>514 pesos</i>
<i>Participaciones</i>	<i>1 mil 053 millones</i>	<i>970 mil</i>	<i>726 pesos</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>630 millones</i>	<i>199 mil</i>	<i>176 pesos</i>
<i>Convenios</i>		<i>279 mil</i>	<i>728 pesos</i>
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>14 millones</i>	<i>782 mil</i>	<i>426 pesos</i>
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	<i>48 millones</i>	<i>943 mil</i>	<i>932 pesos</i>
<b>Total Acumulado</b>	<b>3 mil 674 millones</b>	<b>336 mil</b>	<b>502 pesos</b>

**GASTOS** - - - - -

*os Gastos ejercidos durante el mes de Julio suman la cantidad de 437 millones 329 mil 673 pesos, sumando un total acumulado de 2 mil 817 millones 990 mil 650 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: - - - - -*

**GASTOS DEL MES** - - - - -

<b>Servicios Personales</b>	<b>106 millones</b>	<b>373 mil</b>	<b>217 pesos</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>33 millones</b>	<b>092 mil</b>	<b>303 pesos</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>159 millones</b>	<b>479 mil</b>	<b>160 pesos</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>77 millones</b>	<b>175 mil</b>	<b>652 pesos</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>3 millones</b>	<b>484 mil</b>	<b>956 pesos</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>7 millones</b>	<b>302 mil</b>	<b>861 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>50 millones</b>	<b>421 mil</b>	<b>524 pesos</b>
<b>Total mensual</b>	<b>437 millones</b>	<b>329 mil</b>	<b>673 pesos</b>

GASTOS ACUMULADOS

<i>Servicios Personales</i>	<i>729 millones</i>	<i>999 mil</i>	<i>268 pesos</i>
<i>Materiales y Suministros</i>	<i>241 millones</i>	<i>424 mil</i>	<i>032 pesos</i>
<i>Servicios Generales</i>	<i>1 mil 004 millones</i>	<i>396 mil</i>	<i>211 pesos</i>
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>527 millones</i>	<i>824 mil</i>	<i>657 pesos</i>
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	<i>19 millones</i>	<i>310 mil</i>	<i>877 pesos</i>
<i>Otros Gastos</i>	<i>44 millones</i>	<i>212 mil</i>	<i>046 pesos</i>
<i>Inversión Pública</i>	<i>250 millones</i>	<i>823 mil</i>	<i>559 pesos</i>
<i>Total Acumulado</i>	<i>2 mil 817 millones</i>	<i>990 mil</i>	<i>650 pesos</i>

**Saldo en Bancos** -----

El saldo inicial de bancos fue por 2 mil 365 millones 394 mil 606 pesos, obteniendo un saldo final por 2 mil 371 millones 743 mil 698 pesos, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

<i>Recursos Fiscales</i>	<i>1 mil 475 millones</i>	<i>408 mil</i>	<i>315 pesos</i>
<b>Participaciones</b>	<b>665 millones</b>	<b>228 mil</b>	<b>475 pesos</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento</b>	<b>64 millones</b>	<b>727 mil</b>	<b>137 pesos</b>
<b>Fondo de Infraestructura</b>	<b>110 millones</b>	<b>962 mil</b>	<b>750 pesos</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>46 millones</b>	<b>436 mil</b>	<b>422 pesos</b>
<b>Otros Programas</b>	<b>8 millones</b>	<b>980 mil</b>	<b>599 pesos</b>
<b>Total Bancos</b>	<b>2 mil 371 millones</b>	<b>743 mil</b>	<b>698 pesos</b>

**FONDO DE AGUINALDO** -----

En el mes de **Julio** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 984 mil 167 pesos**. -----

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS** -----

El saldo inicial de este fondo es de **77 millones 082 mil 423 pesos**. El día **4** de **Julio** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Junio** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 975 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Servicios personales</b>	<b>8 millones 944 mil 160 pesos</b>
<b>Materiales y suministros</b>	<b>9 millones 574 mil 270 pesos</b>
<b>Servicios generales</b>	<b>31 millones 369 mil 779 pesos</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>16 millones 001 mil 953 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>65 millones 890 mil 162 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **20 millones 472 mil 693 pesos**. Al **31 de Julio** el saldo final en bancos de este fondo es de **64 millones 727 mil 137 pesos**. -----

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** -----

El saldo inicial de este fondo es de **105 millones 809 mil 836 pesos**. -----  
 El día **4 de Julio** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Junio** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **28 mil 558 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8 millones 017 mil 738 pesos</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>8 millones 756 mil 882 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>16 millones 774 mil 620 pesos</b>

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **9 millones 130 mil 626 pesos**. Al **31 de Julio** el saldo final en bancos de este fondo es de **110 millones 962 mil 750 pesos**. -----

**FIDEICOMISO** -----

**SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)** -----

El saldo del fideicomiso al **31 de Julio de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 235 millones 839 mil 859 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

<b>Fondo Estabilizador</b>	<b>81 millones 299 mil 496 pesos</b>
<b>Cuentas Individuales</b>	<b>1 mil 087 millones 192 mil 386 pesos</b>
<b>Riesgo de Trabajo</b>	<b>64 millones 476 mil 517 pesos</b>
<b>Cuenta de cheques</b>	<b>2 millones 871 mil 460 pesos</b>
<b>Total</b>	<b>1 mil 235 millones 839 mil 859 pesos</b>

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Julio de 2023**. Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida Yucatán al 14 de agosto 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54, fracción I, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 31 de julio 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos

que considero relevantes: En Ingresos, durante el mes de julio 2023, como pudimos ver en la presentación que hizo el Alcalde, se recaudó la cantidad de 503.9 millones de pesos, esto significa un 30% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para este mismo mes. Y de manera acumulada, al cierre del mes de julio 2023 tuvimos 487.4 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de Ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 15% más, sin considerar los 180 millones de pesos, por concepto del financiamiento. En los Egresos, durante el mes julio 2023. Durante el mes de julio 2023 se ejercieron recursos por un monto de 437.3 millones de pesos, 6% menos que el mes anterior, dando cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante julio, por este H. Ayuntamiento: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, en la partida de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se ejercieron recursos por los siguientes gastos: Se adquirieron de Materiales diversos para la construcción y mantenimiento de mercados municipales, zoológicos, drenaje pluvial y vialidades, así como la compra de materiales para la construcción de bóvedas en panteones. En la Partida de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se ejerció lo siguiente: Compra de uniformes para el personal de las diversas áreas administrativas y de la Policía Municipal. Así también, como la compra de artículos deportivos para los eventos, como son la Liga Premier Oriente, la Caminata Municipal y el Fútbol Rápido, entre otros. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, se efectuaron los siguientes pagos, 13% menos que en el mes anterior. En la Partida de Servicios de Arrendamientos, lo siguiente: La renta de maquinarias para trabajos de mantenimiento a las calles, avenidas, parques, realizados en diversos puntos de la Ciudad y comisarías; el arrendamiento de mobiliario y equipo requerido por las distintas unidades administrativas para la ejecución de sus programas; y el pago de la Licencia para la digitalización de los servicios de salud y uso de los Expedientes Clínicos en los diversos programas de salud; renovación de la licencias AutoCAD para uso en el Catastro Municipal, entre otros. En la partida de Servicios profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se realizaron gastos por servicios profesionales al personal que realiza actividades inherentes a la operación del Ayuntamiento. Pago de Contratos por los honorarios profesionales, servicios de Asesoría, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos, que se prestan en las distintas Direcciones que integran el Ayuntamiento. Asimismo, se realizó el pago por los servicios de vigilancia en las diversas áreas y Direcciones. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, se realizaron pagos por los contratos de mantenimiento a Parques, Jardines y Glorietas de la ciudad de Mérida y sus Comisarías, reparación y mantenimiento general de los edificios y áreas pertenecientes al H. Ayuntamiento, por mencionar algunos, los Mercados, los Parques Zoológicos, entre otros y por el Servicio de limpieza y mantenimiento a las conexiones del drenaje pluvial, ubicados en diversos puntos de la Ciudad. Asimismo, se hicieron los pagos por los Servicios de disposición final de residuos ingresados al relleno sanitario, Servicio de limpieza y recoja de basura en los espacios públicos y carreteras intercomisarías pertenecientes al Municipio, Servicio integral de limpieza, retiro de agua residual y lodo en los tanques de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, así como por el mantenimiento de terrenos propiedad del Municipio de Mérida. En la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, en el mes de julio se tuvo un gasto de 27% menos, con respecto al mes anterior. Entre algunas cosas, se encuentran la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida, mediante diversos medios de comunicación, por mencionar algunos: Cursos de Verano Mérida, Promoción de la página [www.visitmerida.mx](http://www.visitmerida.mx); Créditos Macromer, Programa En Bici, Feria de la Salud, Temporada de Lluvias, entre otros. En el Rubro de AYUDAS SOCIALES, se gastó un 42% más que el mes anterior, por lo relacionado con la Ejecución del fondo de las acciones de vivienda. del Fondo de Infraestructura para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina;

programas que entregan bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. En la partida Ayudas Sociales a Instituciones, se entregaron los siguientes apoyos: AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA. 1.- Servicio de cursos Propedéuticos para ingresar a Secundaria, Bachillerato y Universidad. 2.- Compra de insumos comestibles para la preparación de menús de niñas y niños beneficiarios de los Cendís del DIF Municipal, Por el convenio de colaboración entre el Municipio de Mérida y el Centro de Alto Rendimiento de Mérida, Apoyo económico al Comité Organizador, para la realización del evento deportivo "Primer Campeonato de Atletismo Panamericano Máster Mérida, Mex. 2023" entre otros. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA, lo siguiente: En Obra Pública, En Bienes de Dominio Público, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: Construcción de calles de la avenida Cámara de Comercio, Colonias de Santa María Chi, San Pedro Cholul, Emilio Portes Gil, Chichen Itzá, San Jose Vergel, Montes de Ame, Jacinto Canek, Plan de Ayala Sur, Susulá, Xoclán, Ampliación Nueva Mulsay, Chuburná de Hidalgo, Fraccionamientos Paseo de las Fuentes, Villa Magna y Comisaría de Caucel; Repavimentación de calles en la Colonia México. Construcción de sistema de drenaje pluvial en las Colonias Leandro Valle, Nuevo Yucatán, Amapola, Fraccionamientos Vista Alegre Norte y Pinos del Norte, Rehabilitación de revestimiento de calles en la Colonia Santa Rosa, Construcción de parque Anikabil Arqueológico del Fraccionamiento Ciudad Caucel. Rehabilitación de banquetas en diversas calles de la Colonia Centro, Mantenimiento preventivo a sistema de agua potable en calles de la Comisaría de Santa María Yaxché. En Obra Pública, En Bienes Propios, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por la rehabilitación de espacio para usos múltiples del Centro Cultural Olimpo. Asimismo, durante el mes de julio, se iniciaron las siguientes auditorías: Auditorías: la del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MÉRIDA, DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CULTURA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Cartas Invitación y Licitaciones recibidas durante el mes de julio: Carta Invitación del SISTEMA DE RIEGO, MANTENIMIENTO DE LAGOS, DESAZOLVE Y LIMPEZA DE ALJIBES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLAFONES, APLICACIÓN DE PINTURA. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida.". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que tiene una gran duda, por lo que se permite preguntarle a la Síndica porque es un tema que está dentro de sus obligaciones, y es que ya habló en sesiones anteriores sobre el proceso destapado meses atrás, en diferentes partidos, con las aspiraciones legítimas de las personas, pero que de acuerdo al artículo 134 constitucional, deben de ser sumamente cuidadosos en el gasto de la publicidad personalizada. Mencionó que, en días pasados, el Partido Acción Nacional anunció una encuesta para deliberar quién será el coordinador de la defensa del territorio panista, o como se le vaya a llamar, quién va a liderar los trabajos de Acción Nacional para una aspiración a la gubernatura, dicho por la Secretaria General del Comité Nacional, por cierto yucateca, y aspirante a la Alcaldía de Mérida también; refirió que no tiene duda, y lo dice en el Cabildo como una apreciación netamente personal, que lo más seguro es que quien gane la encuesta, es el señor Alcalde Renán Barrera, de más tres contendientes, expriistas por cierto esas tres personas. Mencionó que de acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios, en su Artículo 59, la Sindicatura, como primera fracción, tiene el deber de vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública y la Administración Municipal, por lo que no sabe cómo le va a hacer para que el Presidente Municipal, en dado caso, y reiteró que es apreciación personal, no caiga en lo que establece el artículo 57, fracción I, en donde le queda prohibido el Presidente Municipal distraer los fondos, bienes y valores municipales, en donde en su fracción VII le impide favorecer elecciones en beneficio de persona o

partido alguno, y en su fracción IX, emplear indebidamente al personal, vehículos, materiales y equipos destinados al servicio público; más ahora, que nuevamente observan, como lo ha manifestado en todas las cuentas públicas, una contención del gasto, con saldo al menos de ingresos propios, de casi 1500 millones de pesos, más los 100 millones que se estarán votando en otro punto de acuerdo, que estará conviniendo con el Gobierno del Estado para realizar obras, en activos del dominio público del Ayuntamiento. Indicó que, como Síndica, tendrá un gran trabajo, y le gustaría saber cómo le va a hacer para que esas prohibiciones no sucedan, o si bien, el Alcalde, en un acto de transparencia quizás pudiera pedir licencia que, aunque sabe que por ley en esos momentos no están en periodo preelectoral, lo que sí es claro es que están en un proceso interno que puede malinterpretarse y las críticas que él ha hecho, incluso a las "corcholatas" a nivel Federal de MORENA que, aunque no renunciaron, pidieron licencia a sus cargos cuando estaban en su proceso también interno. Indicó que la gran duda que tiene porque sí están viviendo en este momento cambios en ejercicio de la política, sobre todo electoral, en el país, y cómo va a manejarse en este sentido, quien en los próximos días, en dado caso con esa apreciación personal que fuese el Alcalde, cómo van a seguir administrando los recursos del Municipio sin caer en lo que el artículo 57 prohíbe al Presidente Municipal. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, manifestó que dijo tanto que ya se perdió, pero respecto a la pregunta de cómo le va a hacer sobre algo que aún no sucede, no lo puede decir, ya que por ejemplo, analiza la Cuenta Pública, estudio que expone mes a mes, y eso sí lo puede decir, pero no puede decirle qué va a hacer porque no lo saben, aparte de que no ha llegado ese momento; indicó que estará muy pendiente de la Cuenta Pública, pero no pueden adelantarse a algo que aún no sucede. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** señaló que solamente quiere comentar que si alguien se ha manejado con toda profesionalidad y ética ha sido la Síndica Municipal, desde el primer día. Señaló que pueden hablar de cosas a futuro, pero hay que tener en cuenta que existen autoridades que están para eso, para revisar lo que hacen las personas, y la gente que presuntamente, como dice el Regidor, pudiera estar cayendo en un acto de irregularidad, no les compete a ellos si llegara a pasar en un futuro, estando segura que la Síndica haría las cosas con todo profesionalismo, como siempre lo ha hecho. Señaló que le llama la atención que pregunte eso porque es una cuestión a futuro, que se estará dando en su momento y las autoridades estarán muy al pendiente de lo que realice cualquiera de las personas denominadas "corcholatas" o precandidatos, como quieran llamarle; finalizó diciendo que quiere dejar muy claro que la Síndica siempre se ha manejado con toda ética y profesionalismo, y si tenía dudas, lo hubiese preguntado también en la Comisión a la que no asistió. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que si revisan sus palabras, le hizo simple y sencillamente una pregunta a la Síndica, sobre lo que establece la Ley y por eso fue muy claro sobre algo que no ha sucedido en el ambiente administrativo y político, en virtud de que se han adelantado una serie de tiempos electorales. Señaló que lo ha dicho en la mesa, que no únicamente como mujer, sino como compañera, su respeto obviamente a la Síndica, y precisamente por esa gran ética es que le hizo la pregunta, porque la autoridad que en primera instancia debe velar por el patrimonio y la hacienda del Municipio, es el Cabildo, por eso hizo con preocupación la pregunta, porque el día de mañana tendrán que estarle quizás respondiendo a personas ajenas al Cabildo cuando una decisión de gobierno se lleve a cabo y algunos ciudadanos pudieran tergiversar, en ese sentido, que hay intereses más allá del interés de gobierno, es algo válido y no lo dice Gabriel Barragán, lo dice la gente en ese sentido, lo único que le preguntó a la Síndica, en función de sus obligaciones, era cómo hacerle, ya le contestó y fue bastante clara en su apreciación personal, nada más que ese futuro inmediato pues es dentro de aparentemente veinticuatro horas, que por cierto, de acuerdo a lo que dijo la Secretaria General del Comité Activo Nacional del PAN, hace unos minutos, es que mañana estarán estas personas que estuvieron en la encuesta en la sede nacional en una reunión



por la tarde, entonces vuelven a decir como Regidores, porque todos son Regidores de veinticuatro horas, que para que la ciudadanía no malinterprete que el pasaje de avión se pagó con recursos del municipio, para que no interprete que la camioneta en que se llevó al aeropuerto al Alcalde es propiedad del municipio, ¿cómo se le va a hacer?, es una duda. Finalizó diciendo que sabe y conoce el origen de la lucha ciudadana que trae la Síndica Municipal, pero es algo real y está hablando en función de la representación con la primera autoridad, que es el Cabildo, ya las demás es responsabilidad de ellos. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública respectiva, correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexó al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las dimensiones en que se dividirá el predio urbano ubicado en la zona 2 con número Catastral 43-1180, de la calle 45-I # 972 x 114-A y 114-B del Fraccionamiento Las Américas VI de la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Yucatán, lo anterior de conformidad con el Oficio Núm. DCM/JP-0000208268/23, emitido por la Dirección de Catastro y en lo dispuesto por los artículos 20, fracción VII, inciso E y 21, ambos del Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida en vigor, para quedar de la manera siguiente: -----

Fracción	Catastral	Nomenclatura	Superficie Terreno	Valor Terreno	Superficie Construcción	Valor Construcción	Valor Catastral
1	43-1180	CALLE 45-I #972 X 114-A Y 114-B FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS VI	2,656.69	\$2,984,353.73	0.00	0.00	\$2,984,353.73
2	43-1180	CALLE 45-I #972-A X 114-A Y 114-B FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS VI	1,495.87	\$1,690,333.10	0.00	0.00	\$1,690,333.10
<b>TOTALES:</b>			<b>4,152.56</b>	<b>\$4,674,686.83</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,674,686.83</b>

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la desincorporación de la Fracción 1 (UNO) identificada como predio marcado con el número 972 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS) de la calle 45 letra I (CUARENTA Y CINCO LETRA "I") por 114 -"A" (CIENTO CATORCE "A") y 114 -"B" (CIENTO CATORCE "B"), con una superficie de 2,656.69 M2, del Fraccionamiento Las Américas VI de la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Yucatán, proveniente de la división en dos fracciones del predio urbano ubicado en la zona 2 con número catastral 43-1180, del predio descrito en el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza donar a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán", la Fracción 1 (UNO) correspondiente al predio marcado con el número 972 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS) de la calle 45 letra I (CUARENTA Y CINCO LETRA "I") por 114 -"A" (CIENTO CATORCE "A") y 114 -"B" (CIENTO CATORCE "B"), con una superficie de 2,656.69 M2, del Fraccionamiento Las Américas VI de la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Yucatán. **CUARTO.-** La "Junta de Agua

*Potable y Alcantarillado de Yucatán”, única y exclusivamente destinará el predio que se le otorga en donación, para el funcionamiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. **QUINTO.-** La “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, no podrá enajenar, gravar o arrendar bajo ningún título, el predio que se le otorga en donación, sin la autorización previa del Ayuntamiento de Mérida. **SEXTO.-** La “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, tendrá a su cargo la conservación y mantenimiento del predio objeto de esta donación. **SÉPTIMO.-** La “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, dispondrá de un plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la aprobación de este Acuerdo, para suscribir la documentación correspondiente. **OCTAVO.-** La presente donación quedará sin efecto si la “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, no cumple todas las condiciones señaladas en los puntos de este Acuerdo o el bien inmueble se utiliza para un fin distinto al autorizado; la persona moral se disuelve o liquida; no se inicien ni concluyan en el plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, los trabajos especificados. En todo caso, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; si se dan los supuestos establecidos, el predio motivo de la donación se revertirá al patrimonio del Municipio de Mérida con todo lo físico y construido en él. **NOVENO.-** Procederá la revocación de la presente donación si la “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, no utilice el bien para el fin señalado dentro del plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble; otorgue al bien un uso distinto para el cual fue donado, o suspenda sus actividades por más de dos años. En dichos casos, el inmueble junto con sus mejoras pasará de nuevo al patrimonio del Municipio de Mérida, previa la declaración administrativa correspondiente; esto, de conformidad con lo que señala el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **DÉCIMO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, la división y la donación a favor la “Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán”, estando facultados para suscribir el correspondiente instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. **DÉCIMO PRIMERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **DÉCIMO TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO ÚNICO.-** La Dirección de Gobernación informará al H. Congreso del Estado de la presente donación, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González” de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna, procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo*

constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital las copias simples del expediente número V.131/18-21; así como del oficio DG/SAJ/1057/08/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación voluntaria, gratuita e irrevocable, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico, el inmueble que otorga la persona moral denominada "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente como Fiduciario en el Fideicomiso Inmobiliario y de Administración identificado con el número 85101875, mismo que se señala a continuación: **ÚNICO.-** LOTE AGUA POTABLE- Unidad de Propiedad Exclusiva identificada como Lote AGUA POTABLE nivel planta baja del Condominio SEREMOS, constituido en el tablaje catastral número VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, ubicado en la manzana cuatrocientos cuatro de la sección catastral treinta y tres, de la Ciudad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con una superficie de terreno exclusivo de doscientos cincuenta y uno punto trece metros cuadrados; de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Noreste con rumbo Sur mide veinte punto cero dos metros; de aquí al Oeste con ligera inclinación al Noroeste mide trece punto veintisiete metros; de aquí al Norte mide diecisiete punto ochenta y un metros y de aquí al Noreste, cerrando el perímetro mide trece punto cuarenta y siete metros. Sus linderos son: al Norte área común; al Este la unidad de propiedad exclusiva identificada como lote Habitacional del condominio Seremos; al Sur la unidad de propiedad exclusiva identificada como lote Habitacional del condominio Seremos y al Oeste área común. Dicho lote se encuentra inscrito en el folio electrónico número 1530765 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) con el número de inscripción 3221081 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y UNO) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y al Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la escritura respectiva; de 2 oficios; así como de 1 cédula y 1 plano catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), CUATRO VIALIDADES, identificadas como se indica: 1.Calle 57-A, sección 13, manzana 0444 del Fraccionamiento Paseo de las Fuentes; 2.Calle

81, sección 19, manzana 0398; 3. Calle 37, sección 30, manzana 0028, de la Colonia Graciano Ricalde, y 4. Calle 69 diagonal, sección 19, manzana 0054, de la colonia Ampliación Nueva Mulsay. Todas con nomenclatura provisional, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias del proyecto de 6 oficios y 8 planos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Gabriela Baqueiro Valencia** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar siete Contratos de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con los ciudadanos Serge Barbeau, Omar Said Charruf, Antonio Guadalupe Cuk Caballero, Elda Raymunda Vales Manzanilla, Samia Farah Rosado, Manuel Espinosa Lozano y Emilio Said Charruf, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad, según corresponda; esto, de conformidad con la descripciones, fichas técnicas y avalúos, así como los respectivos instrumentos jurídicos antes citados; los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Contratos de Donación que se citan en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 7 proyectos de los contratos de donación; 14 fichas técnicas; 14 avalúos; 7 identificaciones con fotografía; así como del oficio DG/SAJ/1030/07/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, con la persona moral denominada "México Tower Partners", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, el cual tendrá por objeto una donación onerosa, en especie, por parte de

la citada persona moral a favor del Municipio, la cual comprende los bienes muebles y servicios que se enlistan y se describen en los Anexos A y B de citado instrumento jurídico y que ambos forman parte integral del mismo; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el proyecto de Contrato y Anexos, mismos que en archivo digital se adjuntan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora de Desarrollo Social, para suscribir el Contrato de Donación a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Desarrollo Social para realizar los trámites correspondientes a efecto de que dichos bienes y servicios sean destinados única y exclusivamente para el cumplimiento del citado Contrato. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal y la Dirección de Administración a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor Oscar Eduardo Medina Cruz señaló que les están proponiendo un acuerdo para recibir en donación de una empresa denominada México Tower Partners, la habilitación de un aula digital; y que siempre que ese tipo de apoyos y acuerdos llegan a las comunidades más marginadas de la Ciudad, no pueden estar en desacuerdo, y sí bastante agradecidos; indicó que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes detectó que en la Península hay cuatrocientas treinta y seis localidades de alta marginación, que carecen de conectividad de internet, en donde viven aproximadamente 269,272 personas que están padeciendo la falta de conectividad; refirió que hoy en día es un derecho fundamental de todas las personas tener acceso al internet, y a fin de que como municipio sean capaces de acceder a la sociedad del conocimiento, es por ello que ese tipo de convenios fortalecen ese trabajo que tienen por hacer. Manifestó que se ha demostrado que el acceso a internet y a las tecnologías de la información son una herramienta fundamental en las nuevas economías del conocimiento, y que las mismas pueden utilizarse como medio para mejorar la productividad y la competitividad, no obstante, si bien las tecnologías de la información y la comunicación pueden ser un habilitador y una herramienta para acceder a la sociedad de la información, también se puede convertir en un excluyente, y para la población, ese fenómeno por el cual no tiene acceso a las tecnologías de la información, se le denomina brecha digital, lo que tienen que evitar; mencionó que para ello, esa empresa, a manera de responsabilidad social, ha desarrollado, desde octubre de 2014, programas que le denominan MTP Construye, que tiene como objetivo contribuir en proyectos que promuevan el acceso a la educación, a la conectividad y a la tecnología, y de esta manera ayudar a recortar la brecha digital, la pobreza y la exclusión social en el País. Refirió que no es la primera vez que ese proyecto se lleva a cabo en el País, en el 2022, el año pasado, en el estado de Jalisco, en el municipio El Grullo, también se promovió un proyecto a través de la donación de un aula digital, equipada con laptops, proyectores mobiliarios, a una escuela local de dicho municipio, y en esa ocasión se benefició a trescientas personas, y ahora, por el lugar donde se va a llevar a cabo, donde se va a instalar y se va a habilitar el aula, se estarán beneficiando a todos los estudiantes del COBAY de la localidad de San José Tzal, la primaria, la secundaria y la escuela preescolar, a todos esos estudiantes, puesto que el lugar donde se va a instalar está en el centro educativo de la comunidad, por lo tanto agradecería que todos apoyen esta causa, que va a beneficiar a esa comunidad. Finalizó diciendo que es en el ciberespacio donde se mueve la sociedad virtual, es un terreno educativo, de investigación, de transacciones comerciales, de mercado, de política económica, también de denuncia y de lucha social, así que no queda más que agradecer a la empresa por el apoyo que está dando a la comunidad y al municipio. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal**

sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del contrato de donación; de los anexos "A" y "B"; así como del oficio DG/SAJ/1039/07/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Colaboración con el "Servicio de Protección Federal", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Poder Ejecutivo Federal, cuyo objeto será establecer las bases, mecanismos y acciones de colaboración, para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades conjuntas para la ejecución de programas, servicios y estrategias a efecto de difundir, promocionar, divulgar, reclutar personal y fomentar el empleo para vacantes en cualquier estado o municipio de la República Mexicana a ocupar en el "Servicio de Protección Federal (SPF)", así como la promoción y difusión permanente de las ofertas de empleo de las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias; lo anterior, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio, cuyo archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los Directores de la Policía Municipal y de Desarrollo Económico y Turismo, para suscribir el Convenio de Colaboración, a que se refiere el presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida designan como sus enlaces Institucionales de trabajo para la adecuada comunicación de las acciones y actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración a los titulares de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y de la Dirección de Policía Municipal, como lo establece la Cláusula Tercera, inciso b), del citado documento legal. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del referido Convenio; así como del oficio DG/SAJ/1092/08/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenio de Coordinación y Reasignación, que se pretende celebrar entre este Municipio de Mérida, Yucatán, a través de su Ayuntamiento y el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos – Zona Metropolitana de Mérida, el cual tendrá por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán las partes para que la citada Secretaría transfiera a este Municipio, el recurso asignado en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y del cual se ha hecho referencia en el aludido Convenio, hasta por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos, sin centavos, moneda nacional), monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y flujo que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo la

operatividad del referido Organismo, del cual es miembro el Municipio y que permitirá iniciar las operaciones de gestión para recibir de los municipios y acopiar, directamente o a través de terceros, los residuos sólidos urbanos y de manejo especial provenientes de los servicios de limpia y recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como determinar y regular los fines, facultades, atribuciones, funcionamiento y toma de decisiones relacionadas con los servicios y funciones de limpia, recolección, recepción, acopio, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que preste el Organismo directamente o a través de terceros; lo anterior, en los términos del Convenio y anexo, mismos que se adjuntan al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los Directores de Finanzas y Tesorería Municipal y de Servicios Públicos Municipales, para suscribir el Convenio de Coordinación y Reasignación, a que se refiere el punto primero del presente Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** señaló que independientemente que ya es del conocimiento del Cabildo y de la opinión pública el sentido de su votación, como ocurrió en la Sesión Ordinaria del 28 de octubre del año pasado, donde votaron en contra del convenio, con respecto al convenio que les presentan en ese día, tienen algunas dudas, independientemente de que no están de acuerdo con el proyecto de que en la ciudad de Mérida se traigan todos los residuos sólidos, se establece en la primera cláusula del referido convenio, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, transferirá al municipio de Mérida, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, 30 millones para que el organismo que se creó en noviembre pasado, pueda operar, ya sea directamente o a través de terceros, es decir, quizás contratando empresas privadas, tendría el manejo de ese recurso; comentó que saben que de acuerdo a lo estipulado en la creación del organismo, le toca la presidencia rotativa al Alcalde de Mérida por esos dos años, pero no entienden por qué el recurso tendrá que solicitarlo el Ayuntamiento de Mérida, dado que el organismo público descentralizado tiene patrimonio propio, fue creado y debería en su acta de sesiones solicitarlo, por qué es el Ayuntamiento de Mérida quien tendrá que hacer la solicitud. Manifestó que la otra gran duda es que, de acuerdo a las cláusulas tercera y cuarta, se estará manejando un número de cuenta para hacer las transferencias, que es precisamente a través de Tesorería, entonces no saben si será recurso que entre y después salga de las arcas municipales, cuando hay un organismo público descentralizado que se creó para tal fin que pudiera estar realizando esas circunstancias. Comentó que, como tercera duda, por qué no lo hace entonces la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado directamente, ya que de acuerdo al convenio y a sus referencias de la creación del sistema, fue la que solicitó y la que estuvo con los municipios dialogando para crearlo. Finalizó diciendo que son esos tres puntos que tienen, independientemente que como lo hicieron notar en la sesión del 28 de octubre, no están de acuerdo con el proyecto, pero quisieran saber por qué se establecen estas circunstancias, sobre las cuales tienen duda. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán indicó que como municipio, son parte integrante del Organismo Público Descentralizado de Operación del Manejo de Residuos Sólidos Metropolitanos, y en la Junta de Gobierno se acordó que sea el municipio de Mérida, como integrante, quien haga las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado, para obtener esos recursos, efectivamente los va a recibir e inmediatamente los va a aportar, no lo puede hacer la Secretaría de Desarrollo Sustentable de manera directa, y sí tiene que ser a través de los municipios que integran el organismo, por lo tanto, lo que se está conviniendo, es que le transfieran los recursos e inmediatamente aportarlos al patrimonio del organismo descentralizado. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel**

**Barragán Casares** preguntó ¿cuál es el fundamento por lo que el gobierno del Estado no lo puede hacer directamente, porque no es miembro de la Junta de Gobierno?. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** respondió que es correcto, tiene que ser a través de los miembros del organismo que se aporte esa cantidad de dinero y esa aportación va a constar en el patrimonio del organismo para para su operación, por lo que no se puede aportar directamente. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** preguntó si estarán abriendo una cuenta para tal efecto. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** respondió que supone que sí, no tiene la certeza, pero lo averigua. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que entonces tendrán que vigilar esos recursos, que finalmente entrarán y saldrán. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** señaló que desde luego, ya que todo va a quedar plenamente documentado y transparentado. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que observa que de acuerdo al convenio inicial y al evento que hubo incluso con la presencia del Gobernador, ya no lo firma un municipio que sí estaba presente en ese momento, es decir que en el Convenio que se estableció en octubre pasado, dentro de los firmantes del sistema Metropolitano hay un municipio que ya no se encuentra dentro de los que se especifican en el convenio que les presentan en ese día. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** señaló que al parecer es Conkal, es correcto, no forma parte. No habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, Mtro. Gabriel Barragán Casares, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del referido Convenio; así como de dos oficios. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar con el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas un Convenio de Coordinación y Reasignación, para que la Secretaría transfiera al Municipio hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (Son: Cien Millones de Pesos, 00/100 M.N.) monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y flujo que autorice la Secretaría, para llevar a cabo los trabajos de construcción, rehabilitación, adecuación y/o mantenimiento sobre bienes del dominio público del Ayuntamiento de Mérida, mediante acciones, señalando sin limitar, la construcción y rehabilitación de áreas infantiles en parques, construcción de fuentes dinámicas, mantenimiento y/o rehabilitación de vialidades y trabajos de mantenimiento al drenaje pluvial; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio de Coordinación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la titular de la Dirección de Finanzas y Tesorera Municipal y el Director de Obras Públicas, para suscribir el Convenio, materia del presente Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** indicó que quiere resaltar nuevamente la importancia de que el Ayuntamiento de Mérida trabaje en equipo con el Gobierno del Estado, que encabeza el Gobernador Mauricio Vila, y lo que se les presenta es un convenio con el cual el Gobierno del Estado aportará 100 millones de pesos para la rehabilitación de varios espacios públicos; comentó que tienen que recordar que el Municipio tiene aproximadamente 541



espacios públicos, de los cuales 432 son parques, por lo que una gran cantidad de esos 100 millones irán a la rehabilitación de áreas de juegos infantiles en parques. que se encuentran en el sur del Municipio, prácticamente 40 millones de pesos destinados a la rehabilitación de áreas de juegos infantiles, también a la construcción de fuentes dinámicas, acciones de mantenimiento de vialidades, tanto en el oriente como en el poniente del Municipio, 20 millones de pesos para este rubro y para el mantenimiento del drenaje pluvial, también en la parte oriente y en la parte poniente del municipio quince millones de pesos. Finalizó diciendo que esa es la importancia de trabajar en equipo con los distintos órdenes de gobierno, para que le vaya bien a las meridas y a los mericanos. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** indicó que efectivamente, es bueno que el Gobierno del Estado, en colaboración con el Ayuntamiento celebraren el punto, seguramente habrá una aprobación, si no mayoritaria, por unanimidad para el convenio, en la que la Secretaría de Administración y Finanzas les transferirá 100 millones de pesos; señaló que les llama la atención dos cosas: primero, que el monto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y flujo que autorice la Secretaría, por lo que espera que la disponibilidad presupuestaria ya esté, para poder haber aprobado que se establezca el convenio; segundo, les hablan a lo largo del propio convenio, de un gran proyecto, en el que se van a invertir esos 100 millones, de los cuales 40 millones de pesos, como lo señaló su compañero Regidor Álvaro Cetina, serán para parques, áreas de juegos infantiles y fuentes dinámicas, otros 20 millones para mantenimiento de vialidades y drenaje pluvial, así como también habrá esta rehabilitación, esa construcción de fuentes dinámicas; comentó que les gustaría a las Regidoras y los Regidores del PRI conocer cuál es el proyecto, pues en los anexos que les enviaron no está qué parques, qué calles, en qué colonias se realizarán las obras, y se acaban de señalar dos o tres colonias para el tema del mantenimiento de vialidades y drenaje pluvial, pero ellos no lo conocen, entonces les gustaría tener esa información con respecto del proyecto, que hasta se pone en mayúsculas a lo largo del convenio, pero que no tienen conocimiento concreto, específico o, al menos, de manera general, en qué calles, en qué parques, en qué zonas; comentó que en la elucubración, que en la previa que tuvo con su compañera y sus compañeros, pensábamos por ejemplo en las canchas de pádel que señaló el compañero Regidor o también alguna rehabilitación de canchas de usos múltiples que le platicaron en alguna ocasión a su compañero Oscar Medina, por lo que valdría la pena, y una vez más lo señalan, que cuando lleguen a la mesa de Cabildo se les haya dado a conocer en las Comisiones, para que ya tengan ese dato exacto y ya tengan la materia de dónde y a qué se refiere el proyecto para el que van a invertir esos 100 millones de pesos. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que quiere dejar constancia de que están en una aprobación afirmativa para ese tipo de convenios, como también en aplaudir la generación de los recursos que se puedan transferir para Mérida, vengan de donde vengan, del nivel gubernamental que se trate, tanto Federal, como Estatal, así como de situaciones de vinculación de crediticia o algo con instituciones privadas, sin embargo, hay que también precisar que la cuenta que en ese día se presentó al Cabildo, indistintamente que estén todavía esperando algunas revisiones, dejar también en referencia a ello que en ese mes que se puso a consideración, julio, se manifiesta que los recursos también derivados de la federación, que aún dándole pie a lo que por normatividad y por Ley corresponde transferirle a los Estados y municipios, pueden ver que supera por mucho lo reportado en la Cuenta Pública, dado que de ingresos propios tienen un 37% que es el resultado de un esfuerzo recaudatorio que el propio municipio establece, que está muy bien, pero sin embargo, también ven que el 63% viene de esos recursos derivados del cumplimiento de la responsabilidad, que la instancia Federal le da a los Estados y a los municipios, y que de eso también deriva que puedan tener convenios adicionales, y qué bueno que se da para Mérida, porque hay que ver que las meridas y los mericanos estén cada vez mejor; finalizó diciendo que en cuanto a ello, el mes de julio sí representa alrededor de 136 millones de pesos más recaudados de esas aportaciones

federales para el Municipio. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del citado convenio; así como del oficio DG/SAJ/1049/08/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos Fiscales, tres acciones de obra pública consistentes en la ampliación de red de agua potable en la Comisaría de Susulá, construcción de baño en la colonia Centro y la rehabilitación de campo de futbol en el fraccionamiento Juan Pablo II, 2da Etapa, todos de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 1 relación de acciones de obra pública; así como del oficio DOP/DIR/GCO-1953/2023, suscrito por el Director de Obras Públicas. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **l)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ASFALTOS-03, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos de Fiscales y Fortalecimiento 2023, los bienes siguientes: Concreto asfáltico en caliente con granulometría de 3/8 a finos y emulsión asfáltica tipo de rompimiento superestable; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-ANTEOJOS-01, requerida por la Dirección de Desarrollo Social, para adquirir con Recursos Fiscales, lentes completos que incluyen: Armazón 100% de pasta tipo acetato, TR90 y TR100, con bisagra tipo inglesa, bisagra 360, y/o caja flex. Lente: Lentes Monofocales CRW t-00.00 A t 4.00-6.00/-2.00 a-6.00 X y Bifocales FtW y/o Blendedw t-0.00 a t-4.00// -0.00 A -4.00 X Protección UVA, UVB, UVC, Coating Antirayas; y 3.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS TIPO VAN-01, requerida por la Dirección de la Policía Municipal, para adquirir con Recursos de Participaciones, Vehículos tipo VAN, 2023 en adelante. motor a gasolina 2.2L. La descripción completa de todos los bienes, se detallan en las respectivas bases, según corresponda, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto

de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas; así como de 3 oficios. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **m)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Kareny Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la construcción de ductos para servicios digitales con la persona moral denominada "Cablemás Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que dicha empresa realice a su costa la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de servicios digitales, para la instalación de servicios de telecomunicaciones ubicados en vialidades públicas de los proyectos que se describen en dicho instrumento jurídico; lo anterior, en términos de la documentación, cuyo archivo digital se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Desarrollo Urbano, para suscribir el Convenio citado en el Primer punto de este Acuerdo, así como toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que respecto al Acuerdo que les presentan, por el que se propone aprobar un convenio para uso de la vía pública, es un caso un poco similar a otras empresas que han hecho uso de la vía pública y que los ciudadanos han salido perjudicados; señaló que les queda claro que en el caso que les presentan es la empresa Cablemás, y no están en contra de que se lleve infraestructura digital a colonias diversas de la Ciudad en estos once proyectos, pero lo que sí les queda claro, es la muestra de lo que sucedió con las empresas de gas Mayacán y Mi Gas Natural, que estuvieron rompiendo las calles de la Ciudad, incluso la calle 60, nunca fueron notificados los vecinos y los comercios, tardaron en arreglar las calles, incluso con riesgo para los transeúntes, los vehículos, las motocicletas, los ciclistas, después repararon con una muy mala calidad las calles y ahí se van quedando las cosas, Desarrollo Urbano es muy bueno para clausurar las obras de un particular que quiere hacer su bardita, su albarrada, pero muy malo para supervisar esas obras, por lo que solicitan que las autoridades municipales observen bien el trabajo de esa empresa y que no suceda lo que está sucediendo con las empresas gaseras, que por cierto considera que el Alcalde se enoja porque una de sus primeras obras fue el concreto asfáltico de Prolongación Montejo, y doce años después viene lo desbarata la empresa y lo arregla muy mal, finalmente es

patrimonio de la Ciudad y lo malo va a ser, en el caso de las gaseras, para que le quede claro a los ciudadanos, el día de mañana de los comercios o particulares que contraten ese servicio de gas, se estará rompiendo las calles para dar acceso a ese gas, entonces, en ese sentido, el hecho de que tengan concesiones federales, no significa que desbaraten la Ciudad, por eso es muy importante supervisar, que se concientice, que se socialice con los vecinos donde se van a hacer esos once proyectos, que le queda claro que el área es el servicio público dejado para las banquetas, seguramente hablan ya de ductos, zonas en donde ya están realizadas cuando se hizo el fraccionamiento de alguno de los proyectos, ya están en bajo tierra, en algunos casos unos postes, pero que no suceda lo que sucedió con las gaseras, en donde no se socializó el tema, no se sabía qué pasaba, donde las obras en destruyen incluso patrimonio histórico, así como las calles y no las vuelven a arreglar. Finalizó recalcando que lo único que la fracción del PRI quiere hacer notar, es que las autoridades responsables supervisen muy bien esas obras, y que bueno que se lleve infraestructura digital a los ciudadanos, pero no en aras de la destrucción del propio patrimonio del Municipio. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán señaló que efectivamente, la Dirección de Desarrollo Urbano tendrá que asumir su responsabilidad de verificar que las obras, que las calles o las áreas públicas donde se intervenga, se restituyan prácticamente a como estaban antes de la intervención, así está determinado y van a verificar que eso se cumpla bien. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal**, declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría**, votando en contra la Regidora y los Regidores L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, Arq. Fernando José Alcocer Ávila. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las reglas de operación respectivas, así como del oficio DET/JUR/06/080/2023, suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida, el Ayuntamiento de Mérida aprueba el Dictamen relativo a la elección de las personas de la ciudadanía que formarán parte del Consejo Consultivo de la materia, elaborado por la Comisión Especial de Participación Ciudadana, en fecha veinte de junio del dos mil veintitrés; esto, de conformidad con la documentación que se adjunta al presente instrumento jurídico.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba la creación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana 2021-2024, como un órgano colegiado, ciudadanizado, dotado de autonomía técnica, gestión y de plena independencia, que tiene por objeto promover y dar seguimiento al cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida, y que para efectos del presente acuerdo será referido como "El Consejo".* **TERCERO.-** *"El Consejo" estará integrado por: I. El Presidente Municipal, quien será suplido en sus ausencias por quien éste designe; II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mérida; III. Una Secretaria Técnica, que será la Subdirectora de Participación Social del Ayuntamiento de Mérida; IV. La Síndica Municipal; V. La Regidora Presidenta de la Comisión Especial de Participación Ciudadana; VI. Las siguientes tres personas de la ciudadanía, designadas como Consejeras Categoría B, conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida: a. Lic. Jesús Campos Hernández; b. LCC. Claudia Georgina Bolio Pacheco, y c. MVZ. Raúl José López Osorio. VII. Las siguientes tres personas de la ciudadanía, designadas como Consejeras Categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación*

Ciudadana en el Municipio de Mérida: a. Arq. Francisco Javier Tejero Loría; b. LCC. Claudia Teresa Ponce Miranda, y c. Lic. María Elena Solís Flores. VIII. Una persona representante de los organismos siguientes, con derecho a voz, pero sin voto: a. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), e b. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) **CUARTO.-** Cada persona de la ciudadanía designada como consejera, contará con una persona suplente, que entrará en funciones al acumularse más de tres faltas del titular sin causa justificada. Las y los suplentes se enlistan a continuación en el mismo orden de las ciudadanas y ciudadanos a los que sustituyen: 1. Mtro. José Ricardo Marchand Aguilar (categoría B); 2. LAE. Jessica Irais Flores Flores (categoría B); 3. Mtro. Javier Antonio Cen Puerto (categoría B). 4. LEP. Vicente Canché Moo (categoría A); 5. LRI. Brisa Cárdenas Garza (categoría A), y 6. Arqlga. Dalia Mayarí Paz Rivera (categoría A). **QUINTO.-** El Consejo Consultivo será presidido por una de las personas que ocupe una consejería ciudadana, quien será elegida mediante la votación mayoritaria del mismo, en términos de lo que señala el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida. **SEXTO.-** Para cumplir con su objeto, "El Consejo" tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. Promover de forma efectiva y progresiva, la participación ciudadana; II. Promover la celebración de convenios entre instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras y colegios de profesionistas y el Ayuntamiento, así como con otros niveles de gobierno para el cumplimiento de los fines establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida; III. Proponer al Ayuntamiento a través de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, proyectos y propuestas sobre la materia; IV. Proponer y colaborar en la realización de talleres, capacitaciones, entre otros mecanismos para la sensibilización de las personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil, habitantes del Municipio, respecto de la participación ciudadana; V. Impulsar acciones afirmativas para la efectividad y progresividad de la participación ciudadana; VI. Promover la instalación de Consejos Ciudadanos; VII. Invitar, con derecho a voz a las reuniones de "El Consejo", a quien se considere pertinente debido a la naturaleza del tema que se trate; VIII. Sugerir la implementación de mecanismos de participación ciudadana (MPCI), así como mejores prácticas, a fin de facilitar el involucramiento de las personas en los diversos temas de interés público del Municipio; IX. Dar seguimiento al ejercicio y resultados, en su caso, de los diferentes MPCI contemplados en el Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida; X. Coordinar ejercicios de evaluación de los MPCI y la atención a las áreas de oportunidad identificadas; XI. Conformar comisiones o grupos de trabajo, de acuerdo a las estrategias que se consideren necesarias; XII. Elaborar y aprobar el reglamento interno a más tardar en la sesión ordinaria siguiente a su instalación; XIII. Elaborar en forma anual el calendario de sesiones y el programa de trabajo, validando y aprobando lo correspondiente al primer año, en la sesión ordinaria siguiente a su instalación, y XIV. Las demás establecidas en las disposiciones legales aplicables en la materia. **SEPTIMO.-** La persona titular de la Presidencia de "El Consejo", tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. Presidir las sesiones orientando los debates que surjan en las mismas; II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de "El Consejo"; III. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate en la votación; IV. Fungir como vocero oficial de "El Consejo"; V. Invitar a las sesiones a otras unidades administrativas, entidades públicas o representantes de la sociedad civil que considere pertinentes para el mejor funcionamiento del mismo, y VI. Las demás que le confieran el reglamento interno de "El Consejo" y otros ordenamientos legales aplicables. **OCTAVO.-** El Secretario Ejecutivo de "El Consejo", tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. Convocar a las personas integrantes a las sesiones de "El Consejo" por sí o a través de la Secretaria Técnica, con una anticipación no menor a 48 horas, salvo casos de extrema urgencia, pudiendo usar los medios electrónicos para tal efecto; II. Auxiliar en las sesiones a la persona titular de la Presidencia de "El Consejo"; III. Coordinar el desarrollo de las acciones que se acuerden; IV. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos; V. Desarrollar los trabajos que le

encomiende la persona titular de la Presidencia de "El Consejo", así como resolver las consultas que se sometían a su consideración; VI. Informar a la persona titular de la Presidencia de "El Consejo" sobre el cumplimiento de sus funciones y actividades; VII. Proponer y someter a consideración de los integrantes de "El Consejo" el programa anual de trabajo, el reglamento interno y el calendario de sesiones, y VIII. Las demás que le confieran el reglamento interno, el programa de trabajo y la persona titular de la Presidencia de "El Consejo", así como otros ordenamientos legales aplicables. **NOVENO.-** La Secretaria Técnica de "El Consejo", tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I. Formular las convocatorias y el orden del día para cada sesión y someterlos a consideración de la persona titular de la Presidencia de "El Consejo"; II. Apoyar en la planeación estratégica y organizar las sesiones; III. Elaborar el proyecto de calendario de sesiones, el programa de trabajo y el reglamento interno en coordinación con el Secretario Ejecutivo, para someterlos a consideración de las personas integrantes; IV. Redactar las actas de las sesiones y recabar las firmas correspondientes; V. Verificar en cada sesión que el quorum legal se encuentre integrado y comunicarlo a la persona titular de la Presidencia de "El Consejo"; VI. Facilitar y apoyar el trabajo de "El Consejo", así como de sus integrantes; VII. Resguardar los archivos físicos y electrónicos que se generen y mantener actualizada la información referente a "El Consejo"; VIII. Elaborar el informe de los avances de "El Consejo" por lo menos una vez al año, en coordinación con el Secretario Ejecutivo; IX. Entregar a la Secretaría de Participación Ciudadana la documentación que se genere referente a "El Consejo", de acuerdo con la periodicidad que se establezca, y X. Las demás que le confieran el reglamento interno, el programa de trabajo, así como el Secretario Ejecutivo y la persona titular de la Presidencia de "El Consejo". **DÉCIMO.-** Serán facultades y obligaciones de las personas integrantes de "El Consejo": I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y voto; II. Contar con una persona que les represente en las sesiones ante ausencias justificadas. En el caso de las consejerías ciudadanas, este encargo recaerá en las personas aprobadas por el Cabildo como sus suplentes. En el caso de las funcionarias y funcionarios municipales, sus representantes deberán acreditarse previamente ante el Secretario Ejecutivo de "El Consejo" y ser personas con facultades para la toma de decisiones. Se exceptúa para el cumplimiento de la acreditación a quienes se desempeñen como regidoras y regidores; III. Participar en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se adopten dentro del seno de "El Consejo"; IV. Opinar y proponer acciones y proyectos en cumplimiento del objeto de "El Consejo"; V. Integrarse a las comisiones o grupos de trabajo que se determinen para el buen funcionamiento de "El Consejo", y VI. Las demás que les señalen diversos ordenamientos aplicables en la materia y las propias resoluciones y acuerdos de "El Consejo". **DÉCIMO PRIMERO.-** Las personas integrantes de "El Consejo", no devengarán sueldo alguno por las funciones que realicen, ya que el cargo de consejeras y consejeros tendrá el carácter de honorario. Asimismo, las decisiones y conclusiones que se tomen, serán opiniones del mismo sin que obliguen a la autoridad municipal; ello, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **DÉCIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida prestará a "El Consejo", la colaboración que requiera para el ejercicio de sus funciones. **DÉCIMO TERCERO.-** La vigencia de "El Consejo" será por el término de la Administración Municipal 2021-2024. **DÉCIMO CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **DÉCIMO QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** "El Consejo" podrá sesionar por primera vez, a partir del día hábil siguiente a la aprobación del presente Acuerdo, para su formal instalación. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mérida, en su calidad de Secretario Ejecutivo de "El Consejo", para emitir y girar las invitaciones, y convocatoria respectiva, a las personas integrantes del mismo. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a

consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** dio lectura a lo siguiente *"El día de hoy se nos pondrá a consideración para su aprobación, la creación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana 2021-2024, un órgano colegiado que surge como una expresión de la voluntad ciudadana y que se erige con autonomía técnica, gestión e independencia, con el propósito fundamental de impulsar y supervisar el cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana en el Municipio de Mérida. Así mismo se nos presenta el Dictamen relativo a la elección de las personas de la ciudadanía que formarán parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana. Es un paso significativo, ya que marca la primera ocasión en la que nuestro municipio establece un Consejo de Participación Ciudadana, y lo hace además a través de un proceso de selección abierto, donde las personas ciudadanas tuvieron la oportunidad de postularse. Esta acción ha sido respaldada por una destacada respuesta de la comunidad, tanto en términos de cantidad como de calidad de aspirantes. En total, se recibieron 29 propuestas, un número que resalta el compromiso participativo y social de la ciudadanía de Mérida. Es relevante destacar que, aunque todas las propuestas recibieron un cuidadoso análisis, una de ellas no cumplió con los requisitos técnicos establecidos. No obstante, este hecho refuerza la calidad general de las propuestas y el interés genuino de la ciudadanía en formar parte de este importante órgano consultivo. En el proceso de selección, se priorizó a aquellas personas que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria, y además se buscó asegurar una representación diversa y plural en términos de perfiles. Los resultados nos han proporcionado un grupo equilibrado y diverso de personas que aportarán sus conocimientos y perspectivas para fortalecer la participación ciudadana en nuestro Municipio. En este punto, quiero expresar gratitud hacia mis compañeras Regidoras y compañero Regidor, quienes conforman la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Su entusiasmo y compromiso fueron vitales en el proceso de elección de los integrantes del Consejo Consultivo. La calidad de las personas propuestas lo convirtió en una tarea desafiante, pero la transparencia y la dedicación en la selección han dado como resultado un equipo sólido y representativo. Por estas razones, estimadas y estimados compañeros Regidores, les solicito su voto favorable a este nuevo mecanismo de participación ciudadana y a los integrantes que conformarán el Consejo Consultivo. Este es un paso fundamental en nuestro camino hacia una gestión municipal más inclusiva y orientada a las necesidades y deseos de la comunidad a la que servimos."* En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** señaló que se les presenta ya de forma material uno de los anhelos plasmados desde el trienio anterior, con el proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Mérida, y con la creación del Consejo Consultivo se da un paso muy importante, que desde la Comisión de Gobierno revisaron también, son solamente seis ciudadanas y ciudadanos que van a formar pero tienen que decir y confirmar que fue una convocatoria abierta, pública y con una temporalidad definida, la ciudadanía se postuló y no habrá sido fácil la selección de quienes van a integrar el Consejo, pero quiere felicitar a todos por el trabajo realizado, estando segura que al menos las Regidoras y los Regidores del PRI van a votar a favor del mismo, pero hay dos puntos que quiere hacer notar, para ver si es posible modificarlos en el punto de acuerdo, siendo que en el artículo 31 del Reglamento de Participación Ciudadana que aprobaron el 15 de marzo de 2023, se señala que, para garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo, la renovación de las consejerías ciudadanas, se realizará de manera escalonada, y hablan de las consejerías ciudadanas clasificadas como A y B, en el punto de Acuerdo no establecieron categorías, y cuando señalan categorías, les viene a la mente una condición social de unas personas con respecto de otras o la calidad o importancia de alguien o de algo; refirió que sí en el artículo 31 se hizo ese tema de consejerías ciudadanas para renovarlas de manera escalonada y la Consejería Ciudadana "A" sería para renovarse el mes de octubre del año siguiente en el que haya iniciado el Ayuntamiento, y las Consejerías Ciudadanas "B" se renovarían en el mes de octubre del tercer año, es decir, son clasificaciones de las Consejerías Ciudadanas para que

haya una alternancia o renovación, y no hablaron de categorías, por lo que pediría que en el punto de acuerdo al que se refiere, en donde habla de categoría "A" o categoría "B", se pudiera cambiar por Consejería Ciudadana "A" y Consejería Ciudadana "B", para no hablar de categorías que podría sonar un tema discriminatorio y en el reglamento no habla de categorizaciones, habla de Consejerías Ciudadanas, específicamente en el artículo 31, y por otro lado, aunque en el Reglamento señala que el Consejo estará integrado por la Síndica Municipal y por la Regidora o el Regidor Presidente de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, que actualmente la presidencia recae en la persona Síndica Municipal, por tal motivo, solicitó que el Honorable Cabildo, en esta ocasión, permita en ese punto de Acuerdo modificar esta fracción, para que pudiera un Regidor o una Regidora representante de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, formar parte del Consejo Consultivo, y es importante señalarlo, pues con el Consejo integrado por la Síndica, estarían hablando de un voto doble, entonces, integrando a un Regidor o a una Regidora de la Comisión Especial de Participación Ciudadana como representante de la Comisión, estarían hablando de un Regidor o una Regidora integrante más, independiente de la Síndica Municipal, teniendo dos votos en uno o de dos personas, ejerciendo una doble función, por lo que ojalá pudieran ser tomadas en cuenta esas dos observaciones. Finalizó diciendo que todos los Consejos Consultivos y los Consejos municipales, aunque sus funciones no son obligatorias y no vinculantes para el Ayuntamiento de Mérida sí son indicativas y una opinión muy valiosa, orientadora para el trabajo que realiza el Ayuntamiento. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz, expresó que respecto de lo que comenta, procederá a poner a consideración la propuesta de modificar el punto sexto del Acuerdo tercero, que es donde se refiere a las categorías a las Consejerías "A" y "B" para proceder a mencionarles en los términos que señaló y respecto del otro punto, efectivamente, en esta ocasión la representación de la Síndico y de la presidencia de la Comisión recae en una sola persona, pero no necesariamente tiene que ser siempre así, puede ser que deje de ser presidenta y pues no por eso va a dejar de integrar el Consejo, entonces lo que propone es adicionarle que sea "la presidenta de la Comisión o algún integrante de la misma", para que en acuerdo interno se determine que sea otra persona diferente a la presidenta, pero sí dejarle la posibilidad. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** refirió que le queda claro, e hizo esa observación porque en el décimo tercero señala la vigencia del Consejo, que es al término de la Administración, entonces el acuerdo que tome el Cabildo en este sentido va a ser nada más para este Consejo Consultivo 2021 y 2024. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que sin el afán de ser redundante, se suma a las observaciones al proyecto de Acuerdo, sobre todo a la observación ya para la reposición para la integración de la dualidad, que en este momento se podría dar con Presidencia y la Síndico a la vez; comentó que la fracción edilicia de MORENA celebra que materialicen una oportunidad importantísima, de primera para el ciudadano y sobre todo para el Ayuntamiento, de que ya tengan una participación ordenada, fomentada y real, de los ciudadanos en la toma de decisiones del Municipio, sobre todo que es un reclamo que ya tiene muchos años, de los ciudadanos quieren opinar sobre lo que realiza y acuerda el Cabildo, sobre todo en proyectos, en la materialización y en la continuidad de estos mismos acuerdos; señaló que considera que se están dando las bases, es perfectible, a lo mejor saldrán algunos comentarios posteriores a la lectura del mismo, de algunos organismos que han pedido participar más en esos temas de los municipios, pero hoy, Mérida da la pauta para tener una normatividad donde fomenten más la participación ciudadana, o la ordenen o la articulen como debe de ser, no solamente entre ciudadanos y municipio, sino que esos ciudadanos ayuden a vincular la autoridad con las demás instancias e inclusive con el propio ciudadano; indicó que celebran que los ciudadanos puedan dar inclusive hasta propuestas, como lo establece el Acuerdo octavo, proponer a consideración a los integrantes y calendarios, programas, trabajos, integrar comisiones y todo lo que realmente ayude para que la toma de decisiones no sea



considerada desde el punto de vista de oficina, sino que es una materialización de lo que el propio ciudadano les da, para que puedan continuar y se configuren proyectos, obras y servicios, sobre todo cada diciembre para la elaboración de los presupuestos a ejercer en los años próximos cuando se aprueban. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** expresó que será breve porque ha sido una sesión bastante larga, aunque están para trabajar, y es que quería señalar que los mecanismos de participación ciudadana son importantes y le gustaría impulsar de nueva cuenta el Cabildo Abierto, es importante, sabe que en la Comisión de Gobierno lo van a estar revisando, pero el reglamento que aprobaron en marzo del año en curso, señala la figura del Cabildo Abierto y les hace falta todavía los lineamientos para su ejercicio, de acuerdo al artículo noventa y tres del propio Reglamento, para que lo modifiquen en el Reglamento de Gobierno Interior, y ojalá antes de que se vaya el señor Alcalde pueda haber inaugurado el Cabildo Abierto en el Ayuntamiento, es un anhelo que tienen desde hace varios años que acuda la ciudadanía y exprese su sentir, exprese lo que necesita en su Colonia, en su tema de expertos, y ojalá que no esperen a que se modifiquen todos los reglamentos, todos los puntos que tienen pendientes en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sino que vean los lineamientos de Cabildo Abierto, ya que sería una muy buena práctica poderlo hacer. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que solamente quería recalcar la gran participación que tuvieron de la ciudadanía con relación a la convocatoria para el Consejo Consultivo, cosa que no sucede en muchas otras convocatorias que lanza el Ayuntamiento para diferentes situaciones; señaló que fueron bastantes los participantes, ya lo comentaba la Síndico, se tuvieron que reunir varias veces en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana, para revisar cada uno de los currículos de las personas que pretendían ser Consejeros, realmente el perfil de todos era un perfil alto, eran buenos perfiles y eso le da mucho gusto, porque la participación de la gente cada vez es mucho más fuerte, mucho más grande, hacia las actividades que pueda estar realizando el Ayuntamiento de Mérida y, en general, el Gobierno en turno. Comentó que deben de seguir con esas líneas, porque realmente la gente quiere participar, y por eso tienen que difundir el Consejo, que la gente sepa que existe; finalizó diciendo que quiere recordarles a sus compañeros Regidores que estuvieron en la Comisión Diana, Alice, María Fernanda, Orlando, que fue una decisión complicada pero que al final, todos estuvieron de acuerdo con las personas que hoy aprobarán, si así lo decide el Cabildo, como consejeros. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, sometió a votación el Acuerdo con los cambios que se han mencionado en esos dos aspectos de la integración y de la denominación de los consejeros, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de 1 Acta de Dictamen de fecha 20 de junio del presente año, junto con un anexo; de 1 Convocatoria Pública; de la parte conducente de las Gacetas Municipales de fechas 15 de mayo y 05 de junio, ambas del año en curso; así como del oficio SM/030/2023, suscrito por la Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Especial de Participación Ciudadana. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **o)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: *"ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener la Concesión de un local comercial ubicado en el interior de los Mercados Públicos Municipales denominados Cordemex, Caucel, Santos Degollado "Santiago", Pablo Moreno Cantón "San Sebastián", Andrés Quintana Roo "Santa Ana", Miguel Hidalgo "Chuburná", Cholul, Bazar García Rejón, Mulsay, Chem-Bech, 5 de Febrero "Miguel Alemán", San Roque, Lucas de Gálvez y San Benito,*

*todos del Municipio de Mérida, Yucatán; esto, de conformidad con la referida Convocatoria y la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente instrumento.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Subdirección de Mercados, dependiente de la Secretaría Municipal, para realizar los trámites necesarios a efecto de publicar la Convocatoria a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, en la Gaceta Municipal y en un periódico de circulación diaria.* **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo.* **CUARTO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* **QUINTO.-** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés."* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** expresó que un largo anhelo de muchos concesionarios es poder tener seguridad jurídica de las concesiones y del trabajo que desempeñan en los mercados de la Ciudad de Mérida; indicó que existen aproximadamente más de cuatro mil quinientos locales comerciales en los diversos mercados que ya han mencionado, de los cuales, aproximadamente dos mil setecientas personas que ocupan esos esos locales requieren actualizar su posesión y el uso correcto de su concesión debido a su vencimiento, es por ello que el artículo 96 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado Yucatán regula el proceso y pide que se conforme una Comisión Técnica Especializada para que haga la recepción de todas y cada una de las solicitudes que se vayan presentando, para luego rendir un Dictamen y presentarlo al Cabildo; refirió que ya en la sesión pasada de la Comisión de Mercados, observaron, los Regidores integrantes, la convocatoria y pidieron se inicie ya con el proceso, por lo tanto, es un largo anhelo de muchos de los que hoy trabajan dentro de los 13 mercados municipales, y que estarán en coordinación con la Subdirección de Mercados todos los integrantes de la Comisión de Mercados, para sacar adelante el proyecto, que es duro, de mucho trabajo, pero para eso están, y con el apoyo de todos lograrán, en el período indicado, concluir y resolver la situación jurídica de más de dos mil setecientos veinte locatarios, así que esperan contar con el apoyo de todos para sacar adelante el trabajo. En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** expresó que será muy breve, y se suma a la postura del Regidor que le antecedió en el uso de la voz, el Licenciado Oscar Medina, quien también preside la Comisión de Mercados, en donde, como bien comenta, fue un trabajo consensado junto con la Subdirección de Mercados, que también, junto con la Comisión estuvieron analizando las bases con los requisitos de la convocatoria y, como bien menciona el Regidor, es un anhelo social, puesto que en los mercados se da la generación de vida económica y también el centro de convivencia social de muchas colonias de la Ciudad; refirió que con lo que se hará, se regulariza, se dota de certeza jurídica, a las y los concesionarios de más del 50% de los locales que hay en los mercados de Mérida, y aprovecho a los medios que todavía se encuentran presentes para que también les apoyen con la difusión de esa buena noticia, para que cada vez más gente se acerque a la Subdirección de Mercados, para regularizar esos trámites, y esa certeza jurídica sea realmente un hecho; señaló que es un proyecto en equipo y el Presidente de la Comisión cuenta con la bancada de Acción Nacional para todo lo que lo que venga en los trabajos, durante y en el desarrollo, de los mismos. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la referida Convocatoria; de los formatos respectivos; de las obligaciones del concesionario y las cláusulas de reversión y extinción; así como del oficio 445/SM/2023, suscrito por el Subdirector de Mercados. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **p)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Álvaro Cetina Puerto** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

LICENCIAS DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
<p>Número de trámite: 218082</p> <p>Fecha de solicitud: 27/febrero/2023</p>	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Clasificación del uso	Servicio Alto Impacto
	Nombre comercial	No Especificado
	Propietario	Efraín Chan Vermont
	Ubicación	Calle 65-A No.507-P x 80 y 82 Colonia Centro
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1 (Consolidación Urbana) en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es viable. El predio contaba con uso autorizado para cantina, con Licencia de Uso de Suelo, trámite número 113073 de fecha 18 de mayo 2016 para el uso de cantina; presentado a Cabildo en fecha 29 de mayo del 2012 y publicado en Gaceta Municipal número 213 de fecha 11 de junio 2012.
<p>Número de trámite: 220052</p> <p>Fecha de solicitud: 10/abril/2023</p>	Giro	LICORERÍA
	Clasificación del uso	Comercio Mediano Impacto
	Nombre comercial	Licorería Fátima
	Propietario	Israel del Río Camargo
	Ubicación	Calle 112 No.414-A x 59-C y 59-D Colonia Bojórquez
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1 (Consolidación Urbana), en la cual, el uso de Licorería (Comercio de Mediano Impacto) es viable. Cuenta con más de 10 años funcionando, demostrables con las determinaciones sanitarias.
<p>Número de trámite: 217196</p> <p>Fecha de solicitud: 22/junio/2023</p>	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA A
	Clasificación del uso	Servicio Alto Impacto
	Nombre comercial	La Casita del Cheviche
	Propietario	La Casita del Cheviche S.A. de C.V.
	Ubicación	Tablajes 21099 y 54516 (local 20) Colonia

		Centro
	Trámite solicitado	Licencia de Uso del Suelo para trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.
	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Vialidad de Ciudad Tipo B, en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es permitido. El uso forma parte de unos locales comerciales.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Licencias de Uso de Suelo que se indican en el punto de Acuerdo que antecede, previo pago de los derechos correspondientes. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; así como del oficio DDU/SJ/167/2023, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **q)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que los oficios previamente señalados, fue entregados mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que los referidos oficios se agregaron al expediente de la Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantarán la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, el Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** mencionó que quisiera aprovechar para hacer un posicionamiento, mismo que es del tenor literal siguiente: "*Comienzo diciendo que la crueldad origina violencia y la violencia origina delincuencia. La crueldad hace los animales y la violencia humana tienen una relación directa. El pasado sábado doce de este mes, en la Colonia Chuburná de esta Ciudad, se vio empañada por un acto de crueldad de un perrito mestizo, quien este vecino de nombre Juan, brutalmente lo asesinó, empezando con unos martillazos en la cabeza y posteriormente degollándolo. Realmente es una pena que pase en esta ciudad este tipo de acontecimientos y por eso yo sí quisiera pedir a la mesa de este Honorable Cabildo, que condenemos uno de los actos más atroces que vivimos en estos tiempos y que no permitamos que siga escalando, pues estas acciones también reconocen la postura de todas las organizaciones civiles rescatistas, que en esa misma tarde se presentaron más de 50 organizaciones a la calle, de ahí de Chuburná, donde, en un acto de valentía, pudieron agarrar a esta persona, con ayuda de la Policía y, obviamente también, con sus propias manos. Actualmente, hay personas de la sociedad civil que están en Fiscalía, ya llevan más de 12 horas haciendo las denuncias correspondientes y llevando el procedimiento legal correspondiente ante la Unidad Especializada de Maltrato Animal, donde ya el día de mañana esperemos que ya haya una acción legal contra la persona que fue detenida en ese momento. Gracias al apoyo de los vecinos y gracias al apoyo de estas mismas rescatistas y organizaciones, confiamos plenamente en la justicia de Yucatán y que van a tomar obviamente cartas en el asunto, pues para que el implicado, ya con las leyes que*

*tenemos de protección animal, pues pueda tener una condena que la Ley indique. Entonces condenamos desde aquí todos los actos de violencia y también comentarles que en el predio se encuentran aún dos perritos que se encuentran resguardo de la familia. Quiero agradecer al Alcalde Renán Barrera, que ya giró instrucciones para que la UPA y la unidad de sustentabilidad le den seguimiento a cualquier cosa que necesiten los dueños de esos perritos que están en la misma casa y que se les puede dar un seguimiento real, mientras el proceso así lo indique y, en dado caso, también apoyar a la Fiscalía. Todo mi reconocimiento a la gente que está involucrada en este caso y esperemos que no siga sucediendo en esta ciudad, que no queremos más actos de este tipo, porque solo nos muestran lo informa que puede estar la sociedad o la violencia que pueda escalar, si no tenemos un bienestar animal; recordemos que es el primer paso hacia las demás violencias, por eso, cuando el Ayuntamiento de Mérida, cuando el Gobierno del Estado y cuando los actores sociales hacen actividades de concientización, de esterilización, de llevar educación a las escuelas, no solo estamos atendiendo un problema de salud, sino también estamos obteniendo un problema social en lo cual va a ser que no incrementen ningún tipo de violencia en general; entonces sigamos apostándole a estas acciones que hace el Ayuntamiento y que hacemos todos en conjunto, para evitar este tipo de casos. Por otro lado, también hacer un reconocimiento si me lo permite Alcalde, el día de hoy tuve la oportunidad de estar en un evento inaugural de un esterilizador móvil que ya el Gobierno del Estado implementó para los municipios del interior del Estado, en Mérida tenemos el compromiso de trabajar de la mano con el Alcalde para seguir esterilizando a muchas mascotas y ya en el Gobierno del Estado empiezan con Kanasín, Progreso, Valladolid, Maní y muchísimos municipios con un nuevo esterilizador móvil y con un programa integral, que no solo es esterilizar, sino también va la fiscalía y va a la Unidad Especializada de Protección Animal a dar estas capacitaciones de cómo denunciar, cómo detectar un maltrato animal, cómo evitar un maltrato animal y, sobre todo, la educación y la concientización de la tenencia responsable de nuestras mascotas, así que después de estos días oscuros, también hay días alegres con esta luz de que las políticas públicas en Yucatán y en la Ciudad están tomando forma y estamos dando muchos pasos para adelante, gracias a los esfuerzos y a todo lo que se está haciendo como sociedad, como funcionarios, como activistas y como todo lo que esta ciudad. Enhorabuena y muchas gracias.”. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria; señaló que se suman a esa condena pública a ese tipo de actitudes de ciudadanos que, de alguna manera, no tienen conciencia de lo que significa el tener el cuidado hacia la fauna, hacia los animales y, por supuesto, también como Ayuntamiento, algo importante por desarrollar, sería una amplia campaña de difusión, de concientización y de cultura del cuidado a los animales, que vendrá acompañado también prácticamente con la posibilidad de ya poner en funcionamiento el hospital veterinario que próximamente tendrán, por lo que hacen un llamado a las autoridades para que sea un castigo ejemplar y estarán muy pendientes de que así sea. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las diecinueve horas con dos minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----*